



RESOLUCION - R - N° 357 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA) 6 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 14.048/95 - Ref. 2/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Pablo Horacio Alurralde, docente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar estudios de Post - Grado en la Universidad de Manchester - Inglaterra (UMIST - University of Manchester Institute Of Science and Technology);

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería , en sesión ordinaria del 9 de Agosto del corriente año, aprobó el despacho N° 32/95 de su Comisión de Hacienda, por el que aconseja otorgar al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00);

Que el artículo 7º de la resolución CS-Nº 229-91 contempla la posibilidad de financiar actividades a docentes que no revistan en cargos de auxiliares de la docencia o profesores adjuntos, en casos "debidamente justificados";

Que el presente pedido amerita ser encuadrado dentro de las excepciones mencionadas, ya que las actividades a desarrollar por el solicitante en la University of Manchester Institute of Science and Technology (UMIST), Inglaterra, le permitirán obtener los grados académicos de Master y Doctor en "Integración de Procesos";

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda en su despacho N° 052/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), en concepto de viáticos a fin de realizar estudios de Post-Grado en la Universidad de Manchester - Inglaterra (UMIST - University of Manchester Institute of Science and Technology).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 2/95

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


J. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 357 - 95